

Federación
FREMM
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ASISTENTES:

PARTE ECONÓMICA:

Presidente:
D. Juan Antonio Muñoz Fernández.

Titulares:

D. Francisco Guzmán Gámez.
D. Juan Albacete López-Ferrez.
D. Salvador Albaladejo Vivancos.
D. Juan de Dios Gómez Vicente.
D. Juan José Martínez Tortosa.

Asesores:

D. José Daniel Martín González.
D. Carlos Delgado Argudo.
D. Andrés Sanchez Gómez.
Dña. María José Aragón Zambudio.

PARTE SOCIAL:

POR CC.OO.

D. Francisco Javier López Jódar
D. Eduardo Gámez Fernández
D. Lázaro Sánchez Martín
D. Pedro Saura Martínez
D. Diego Alarcón López
D. Antonio Moreno Ruiz

Asesores de CC.OO.

D. Enrique Bruna Ros
D. José Ibarra Bastida
D. Ángel Cerezo Martínez.
D. Pedro Bernal Berlanga.

POR U.G.T.

POR U.G.T.

Titulares:

D. Antonio Torrente González.
D. José García Vazquez.
D. Antonio Fernández Collado.
D. Andrés Romero Martínez.
D. Francisco Moreno Alcaína.
D. Miguel Ángel Martínez Alcaraz.

Asesores:

D. Trinidad Julian Vicente Gomez

En la Ciudad de Murcia, siendo las diecisiete horas del 19 de junio de 2014, y en los locales de la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia, sitos en la C/. Metal, 4 30009, de Murcia, se reúnen las respectivas representaciones Social y Económica del Convenio Colectivo para la Industria Siderometalúrgica de la Región de Murcia, integradas por los Sres. que se relacionan al margen, cuyo objeto es reconocerse como interlocutores válidos para la negociación del Convenio.

Quedan constituidas las Comisiones Negociadoras, por ambas partes, por los Sres. al margen relacionados.

Ambas partes Negociadoras se reconocen como interlocutores válidos y poseen la debida representación de acuerdo con las elecciones sindicales celebradas en la Comunidad Autónoma de Murcia en la que se han registrado los siguientes resultados: CC.OO, 286 delegados (46,89%). UGT, 281 delegados (46,07%). Tendiendo por tanto la siguiente representación en la Comisión Negociadora, UGT 6 representantes y CC.OO, 6 representantes para la presente Negociación.

A cuyo efecto firman la presente Acta, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día y lugar al principio expresados.

UGT
Muñoz Fernández

UGT

CCOO

CCOO

CCOO

CCOO

CCOO

CCOO

UGT
Ibarra
CCOO

Federación
FREMM

FREMM

FREMM

Las Deputadas
FREMM

FREMM

FREMM

UGT

CCOO

UGT

CCOO

UGT

CCOO

FREMM